

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ORTODONCIA AVANZADA**

Facultad de Ciencias Biomédicas

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada. En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: 1) ampliar información sobre admisión al Master 2) ampliar información sobre guías docentes, particularmente en los criterios de evaluación. 3) incluir información sobre el personal docente del título. Además el título deberá proceder a la actualización de la página web una vez modificados el SIGC y el sistema de Quejas y reclamaciones.

El título deberá proceder a mejorar la accesibilidad de todos los elementos que aparecen en el anexo detallado de evaluación donde se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: El SIGC y el sistema de quejas y reclamaciones deberán modificar su estructura y funcionamiento adaptándolo al título. Además se debe ampliar información sobre el número de plazas ofertadas. Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
En lo que se refiere a la admisión en el máster sería recomendable ampliar información sobre la comisión, procedimiento para su solicitud, criterios para la resolución, etc.	Recomendaciones
Es preciso mejorar el acceso a la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.	Recomendaciones
La información que aparece en las guías docentes es muy escueta. Se recomienda ampliar, incluyendo como parte de esa ampliación los criterios de evaluación de manera clara.	Advertencias
Se recomienda incluir el calendario de implantación.	Recomendaciones
Aportar información sobre nº total de profesores y porcentaje de doctores para este título.	Advertencias
Incluir información sobre el procedimiento de quejas, reclamaciones y sugerencias diferente y complementario al Defensor del estudiante, que sea accesible desde la página de la titulación.	Recomendaciones

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se recomienda concretar, a nivel de título, o al menos de facultad cómo se articula la información que se eleva al comité de garantía de calidad de la universidad, dado que la información que se aporta en este punto es una información general.	Recomendaciones
Se enumeran las reuniones, y aunque se puede intuir la periodicidad, no se especifica claramente. Por otra parte, son reuniones generales a nivel de Universidad, sería recomendable aportar información sobre las reuniones que se han mantenido para el seguimiento del título a nivel de titulación o de facultad.	Recomendaciones
Incluir la relación nominal y colectivo al que representa en la composición completa de la comisión	Advertencias

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
No se aporta un análisis de los indicadores aportados.	Advertencias
No se ofrecen datos de plazas ofertadas ni la tasa de eficiencia	Advertencias

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
En lo que se refiere a los mecanismos de coordinación docente, el responsable académico describe fundamentalmente los criterios tenidos en cuenta en el diseño de los contenidos y su ubicación temporal en la fase de diseño competencial del plan de estudios. No obstante, la información sobre la coordinación docente propiamente dichas es escasa. Se recomienda que para futuros informes de seguimiento se describan los mecanismos adoptados con más detalle, se incorporen ejemplos destacados de las decisiones adoptadas en el marco de esta coordinación como modo de evidenciar el funcionamiento efectivo de la coordinación de manera que permita que el responsable pueda emitir un juicio crítico fundamentado sobre la idoneidad del sistema adoptado.	Recomendaciones
La información proporcionada sobre los sistemas de evaluación de la calidad de la docencia no contemplan los elementos esenciales diseñados por el SIGC de la Universidad. En la información proporcionada en el anexo, se incluye la valoración global dada a los estudiantes en algunos aspectos. Es preciso que de cara a futuros informes se incluya información sobre los niveles de participación y se incorpore una información más detallada sobre los ítems mejor y peor valorados por los estudiantes. Respecto al profesorado no se incorpora ni en el informe ni en el anexo información que revele la aplicación del sistema de medición de la calidad de la docencia contemplado en el SIGC de la Universidad para este colectivo, a excepción de la referencia que se hace en el autoinforme respecto al plan de formación del profesorado	Recomendaciones

Se informa sobre los mecanismos de recogida de información relacionada con las prácticas externas, que coinciden con lo comprometido en la memoria de verificación del título. Se aportan datos que corresponden a la satisfacción de los estudiantes. Se recomienda realizar un análisis de las causas que han propiciado la mejora comentada en este punto. Asimismo, se recomienda realizar una valoración relacionada al segundo mecanismo de evaluación, relacionada con la evaluación que deben hacer los responsables de los centros en los que se realizan las mismas.	Recomendaciones
En cuanto a los programas de movilidad, se aportan los datos del resultado de la encuesta de satisfacción pero son datos correspondientes al Centro, es preciso que se obtenga una información desagregada por título.	Recomendaciones
En lo que se refiere a la medición de la satisfacción de los colectivos, se exponen los procedimientos generales adoptados por la universidad en su SIGC y se incorporan en el anexo algunas valoraciones relacionadas con los estudiantes, pero no aparece ninguna información relativa al grado de satisfacción del profesorado y resto de colectivos implicados en la implantación del título. Es preciso que la Universidad implante la encuesta great place to work para poder obtener datos de satisfacción de todos los colectivos previstos en su propio SIGC.	Recomendaciones
Se considera imprescindible implantar un sistema de quejas y reclamaciones complementario al del Defensor Universitario que proporcione datos a nivel de título.	Advertencias

Relación y análisis de las fortalezas del título

Comentario	Tipo
Realizar un análisis de las mismas para valorar la influencia en el desarrollo del título.	Recomendaciones

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
El título realiza una enumeración de los que considera puntos débiles a los que asocia una serie de mejoras. Es preciso que en futuros informes se aborde un análisis de las causas y que se establezca un plan de actuaciones más detallado en el que se atribuyan responsabilidades concretas de ejecución y sobre el que se establezca un seguimiento de los objetivos propuestos.	Recomendaciones



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:

El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**